

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE LA SOCIEDAD VALENCIANA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA

La Sociedad Valenciana de Patología Digestiva convoca **1 BECA DE INVESTIGACIÓN SVPD 2025**.

BASES:

1. **Destinada** a titulados superiores vinculados a centros hospitalarios, universidades u otros centros oficiales de investigación de la Comunidad Valenciana y que **no hayan recibido financiación de la SVPD en los 2 años previos**, es decir hasta que se cumpla la finalización del proyecto de investigación por el que obtuvieron la beca.
2. Los proyectos que opten a estas Becas se enmarcarán dentro del área de conocimiento de la gastroenterología y hepatología (clínico, básico o epidemiológico).
3. No se tomarán en consideración solicitudes de investigadores principales que, habiendo percibido una beca de la SVPD en anteriores convocatorias, hayan incumplido los plazos de ejecución del proyecto presentado.
4. El proyecto para el que se solicite una beca de la SVPD no podrá disponer de financiación de la acción estratégica en salud del ISCIII para la realización total o parcial de sus objetivos.
5. El investigador principal y todos los investigadores participantes deberán ser socios de la Sociedad Valenciana de Patología Digestiva (SVPD) o asociarse en el momento de solicitar la beca. Este requisito será imprescindible para iniciar su evaluación.
6. El proyecto deberá incluir los siguientes apartados (contenido máximo de 12 páginas, tipo Arial 12, un espacio):
 - a) Antecedentes del tema.
 - b) Bibliografía más relevante comentada.
 - c) Experiencia del investigador y del centro sobre el tema.
 - d) Hipótesis de trabajo, objetivos y descripción del estudio.
 - e) Material y métodos detallados con explicación razonada de los métodos estadísticos a utilizar.
 - f) Calendario de trabajo.
 - g) Disponibilidades instrumentales y de instalaciones que dispone.
 - h) Memoria económica (no se acepta la inclusión de costes indirectos).
7. Así mismo se debe aportar:
 - a) Visto bueno del responsable del centro o servicio coordinador donde se proponga realizar la investigación.
 - b) Currículum Vitae abreviado del investigador principal y breve memoria de la experiencia del grupo de trabajo en donde el investigador ejerce su actividad en relación con el tema propuesto.
8. **El trabajo se realizará en los 2 años siguientes a la concesión de la beca**, pudiéndose prolongar 1 año más tras solicitud justificada por el investigador principal.
9. La cuantía de la beca será de 5.000 euros brutos (impuestos y tasas que sean aplicables a descontar de esta cantidad) y se dividirá en 2 partes: 2.500 € al serle concedida y otros 2.500 €, previo envío de un breve resumen del estado de la investigación, que se presentará en el Congreso del año siguiente. La Junta de la SVPD realizará el seguimiento para valorar la evolución de la investigación financiada. En caso de evaluación negativa se suspenderá la aportación económica y el beneficiario no podrá mencionar en su currículum la concesión de la misma. También se considerará evaluación negativa si no se cumplen en el seguimiento los requisitos establecidos en esta convocatoria.

10. El investigador se compromete a presentar en el congreso anual de la SVPD tanto los resultados parciales como finales del proyecto becado.
11. Las publicaciones que se deriven de los proyectos que disfruten las Becas deberán hacer constar que han sido financiadas por SVPD.
12. A la finalización del plazo de disfrute de la Beca, el investigador deberá presentar un informe detallado, coincidiendo con el congreso anual de la SVPD, en el que conste:
 - a) Introducción.
 - b) Material y métodos.
 - c) Resultados.
 - d) Discusión.
 - e) Bibliografía.
13. La SVPD no será propietaria del trabajo de la investigación. El investigador podrá publicar los resultados libremente.
14. El jurado, será nombrado por la SVPD, estará constituido por profesionales de reconocido prestigio en el campo de la patología digestiva, no involucrados directa o indirectamente en los proyectos que opten a esta Beca.
15. El jurado evaluará los proyectos según los siguientes criterios:
 - a) Calidad científica del proyecto.
 - b) Viabilidad técnica y económica.
 - c) Impacto potencial en la práctica clínica y la investigación científica.
 - d) Currículum del investigador principal y del equipo investigador.
16. Los investigadores que presenten los proyectos aceptan las bases de esta convocatoria y se faculta al jurado para que interprete las circunstancias no previstas en ellas.
17. **El plazo de presentación** de las solicitudes será **desde la publicación de la presente convocatoria hasta el domingo, 19 de octubre de 2025 (12 pm)**. El fallo se dará a conocer en el Congreso anual de la SVPD.
18. La documentación requerida y los trabajos se remitirán vía mail y en formato pdf a la dirección de correo: secretariosvpd@gmail.com (Ref. **Beca de Investigación SVPD 2025**) adjuntando el proyecto siguiendo el apartado número 6, y los documentos del apartado número 7.